



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 042-2019/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 14 de agosto de 2019

VISTOS: La Resolución N° 010-2019-SUNARP/GG de fecha 25.01.2019, el Memorándum de la Unidad Registral N° 1110-2019-ZR-VI-SP/UREG de fecha 31.07.2019, el Informe del área de Recursos Humanos N° 0173-2019/Z.R.N°VI-SP/RR.HH. de fecha 02.08.2019, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 163-2019-ZRN°VI-SP-UAJ de fecha 05.08.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, a través del Memorándum N° 1110-2019-ZR-VI-SP/URE, la Unidad Registral propuso a la Unidad de Administración, como fedataria para la Oficina Registral de Aguaytía, a la Analista Registral Agatha Cristina Picón Labajos, por motivo de vacaciones del Analista Registral de la mencionada Oficina Registral, abogado Michael Lozano Núñez, del 21 de agosto al 19 de setiembre de 2019, a efecto de que se continúe brindando la autenticación de documentos y certificación de firmas a los usuarios del servicio registral;

Que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 01-2019-SUNARP/GG, denominada: "*Directiva que norma el Régimen de fedatarios, autenticación de documentos y certificación de firmas en la Sunarp*", aprobada por Resolución N° 010-2019-SUNARP/GG, el área de Recursos Humanos a través del Informe N° 0173-2019/Z.R.N°VI-SP/RR.HH, informó respecto de lo solicitado, el cumplimiento de los requisitos para ser fedatario, señalando que la servidora propuesta sí cumple con dichos requisitos;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 163-2019-ZRN°VI-SP-UAJ, señaló el cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva antes acotada, así como de los requisitos de la servidora propuesta, por lo que recomienda se designe como Fedataria para la Oficina Registral de Aguaytía, a la Analista Registral Agatha Cristina Picón Labajos, para su correspondiente suscripción;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visado de la Unidad Registral, Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a la servidora **Agatha Cristina Picón Labajos**, Analista Registral de la Oficina Registral de Pucallpa, **desde el 21 de agosto al 19 de setiembre de 2019**, como Fedataria en la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la servidora mencionada en el artículo precedente, cumplir con su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución así como su anexo con la relación de fedatarios, a la servidora en mención, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2019/ZRN°VI-SP-JEF

RELACIÓN DE FEDATARIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

N°	Nombres y Apellidos	Titular / Suplente	Unidad Orgánica	N° de Resolución de Designación
1	Diana Isabel Rossell Lloravant	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 155-2010/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 07.04.2010
2	Semiramis Gálvez Jara	Suplente	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 155-2010/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 07.04.2010
3	Rey Ricardo Flores Hidalgo	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 186-2014/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 13.10.2014
4	José Luis Bardales Aspajo	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 110-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 20.06.2017
5	Michael Lozano Nuñez	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 127-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 02.08.2017
6	Divina Luz Velásquez Ojanama	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 075-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 11.06.2018
7	Sayuri Deldina Tuanama Grandez	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 017-2019/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 18.03.2019
8	Paola Rocío León Ortega	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 021-2019/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 10.04.2019
9	Agatha Cristina Picón Labajos	Titular	Unidad Registral	Resolución Jefatural N° 042-2019/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.08.2019. (La Resolución de designación es sólo de carácter temporal, y vigente del 21 de agosto al 19 de setiembre)

